

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220016900

Revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1. Admitir la renuncia al poder presentada por el abogado Edgar Ramírez Velosa, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora. En atención a que el escrito de renuncia fue puesto en conocimiento de Banco de Bogotá, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Recocer personería jurídica al Abogado German Rubio Maldonado quien actúa como apoderado judicial de la demandante, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 17 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 06 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria